

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<< Año del Buen Servicio al Ciudadano>>



## Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 22 de Setiembre del 2017.

# RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 99-2017-D-FCA-UNAC.

Visto Carta S/N de fecha 22/09/2017, mediante el cual El Grupo de Inversiones Suramericana (Grupo Sura) propone desarrollar en la Facultad de Ciencias Administrativas la conferencia denominada "Responsabilidad Social Corporativa en Sura Perú", a realizarse el día 05 de Octubre del 2017, evento que estará a cargo de la Srta. Stephanie Lotterer Raygada, Analista Senior de la Corporación SURA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.9, 289.9, 289.24 y 289.26 del Estatuto, establece que constituyen derechos de los estudiantes el participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Que, conforme al Visto, El Grupo de Inversiones Suramericana (Grupo Sura) propone desarrollar la conferencia denominada "Responsabilidad Social Corporativa en Sura Perú", a realizarse el 05 de octubre del 2017, evento que estará a cargo de la Srta. Stephanie Lotterer Raygada, Analista Senior del Área de Responsabilidad Corporativa SURA, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189,9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATINAS



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano>>



#### **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la realización de la Conferencia, "RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN SURA PERU" a cargo de la Analista Senior del Área de Responsabilidad Corporativa SURA Srta. Stephanie Lotterer Raygada, a realizarse en el auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**SEGUNDO.- DISPONER** que las Oficinas de Responsabilidad Social Universitaria y de Publicidad y Marketing promueva el evento para garantizar la participación de las autoridades, profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**TERCERO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales

DECANO